



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 810 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 3 de mayo de 2022 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 20 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ** otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 25 de mayo de 2022.

Que el 27 de mayo de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se indica que:

- Para la *categoría mujeres*, de las siete (7) propuestas presentadas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la *categoría hombres*, las tres (3) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



RESOLUCIÓN No. 810
(15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 571 de junio 13 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos María Elisa Alfaro Urtatiz, Luis Gerardo Rosero Obando y Luis Francisco Jiménez Romero.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria artística en las dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación, emprendimiento) en la ciudad de Bogotá y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	0 a 35
Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, de gestión o de aportes a la gestión del conocimiento tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	0 a 35
Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	0 a 30
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 28 de junio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría mujeres

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1487-006	PERSONA NATURAL	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	C.C. 35.461.743	LIBERTAD Y PEDAGOGÍA / UNA VIDA A TRAVÉS DEL BALLE	93.0	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 810 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría hombres

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1488-001	PERSONA NATURAL	ALVARO FUENTES MEDRANO	C.C. 13.350.029	EL DRAMATURGISTA Y LA DECONSTRUCCIÓN EN LA DANZA	95,3	\$ 20.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2007
Objeto	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 26 DE 2022

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría mujeres

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1487-006	PERSONA NATURAL	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	C.C. 35.461.743	LIBERTAD Y PEDAGOGÍA / UNA VIDA A TRAVÉS DEL BALLET	93.0	\$ 20.000.000

Categoría hombres

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1488-001	PERSONA NATURAL	ALVARO FUENTES MEDRANO	C.C. 13.350.029	EL DRAMATURGISTA Y LA DECONSTRUCCIÓN EN LA DANZA	95.3	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 810 (15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
1487-009	PERSONA NATURAL	MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO	C.C. 51.602.272	35 AÑOS FOMENTADO AMOR Y PASIÓN POR LO NUESTRO A TRAVÉS DE LA DANZA	92.3	CATEGORÍA MUJERES
1488-002	PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA	C.C. 19.176.566	TRAYECTORIA EN DANZA - CÉSAR MONROY	95.0	CATEGORÍA HOMBRES

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución que le otorga el premio a las personas ganadoras y previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganadores expedida por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 810
(15-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **15-JULIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
			\$5.000.000	2059
\$5.000.000			2075	
			\$5.000.000	2093
			\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-03 17:44:08

Convocatoria		PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ		Categoría	CATEGORÍA HOMBRES
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1488-001	Alvaro Fuentes Medrano		El dramaturgista y la deconstrucción en la danza	
2	1488-002	Cesar Augusto Monroy Bocanegra		Trayectoria en Danza - César Monroy	
3	1488-003	Carlos Jaramillo Vega		Carlos Jaramillo Vega. 44 años viviendo para la danza	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-20 17:12:04

Convocatoria		PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ			Categoría	CATEGORÍA MUJERES
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1487-001	Myriam Sofia Lopez Lopez		LA DANZA UNA MISIÓN DE VIDAS	Habilitada	
2	1487-004	edelmira massa zapata		EDELMIRA Y SU LEGADO	Habilitada	
3	1487-005	GUENTCI ARMENTA RODRIGUEZ		GUENTCI ARMENTA RODRIGUEZ	Rechazada	La participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Lo anterior, debido a que la falta de nitidez en los documentos de soportes de trayectoria aportados como parte de la información registrada en el ítem 8 del Formulario: "Soportes de Trayectoria", no permiten confirmar la información ya que los archivos aportados están borrosos. Requisito no subsanable.
4	1487-006	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS		Libertad y Pedagogia / Una vida a través del Ballet	Habilitada	
5	1487-008	Flor De María Pachón de Hernández		Flor de María Pachón	Habilitada	
6	1487-009	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo		35 años fomentado amor y pasión por lo	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: Mónica Cecilia Mercado Corchuelo. Lo anterior, de conformidad con lo



				nuestro a través de la danza		establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
7	1487-010	Felipe Guerra Baquero		Edelmira Massa Zapata	Rechazada	El participante no cumple porque de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 7.5.1 Varias propuestas en una convocatoria. El participante presenta dos (2) o más propuestas en la misma convocatoria ya sea como persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria. En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito. El participante presentó la misma propuesta inscrita con el "Código de inscripción 1487-004" en esta misma convocatoria. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-27 17:12:27

Convocatoria		PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ			Categoría	CATEGORÍA HOMBRES
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1488-001	Alvaro Fuentes Medrano		El dramaturgista y la deconstrucción en la danza	Habilitada	
2	1488-002	Cesar Augusto Monroy Bocanegra		Trayectoria en Danza - César Monroy	Habilitada	
3	1488-003	Carlos Jaramillo Vega		Carlos Jaramillo Vega. 44 años viviendo para la danza	Habilitada	

RESOLUCIÓN No 571
(13-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 06 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado - Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la reunión mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	GERENCIA DE DANZA	8	97	MARIA ELISA ALFARO URTATIZ	C.C. 51.596.583	\$1.700.000
		8	97	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	C.C. 79.274.360	\$1.700.000
		8	96	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	C.C. 79.488.507	\$1.700.000

RESOLUCIÓN No 571
(13-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ»

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	GERENCIA DE DANZA	94	EDIS ALEIDA VILLA MARTINEZ	C.C. 43.105.248

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2001
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 75.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, suscrita el 06 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 571
(13-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	GERENCIA DE DANZA	8	97	MARIA ELISA ALFARO URTATIZ	C.C. 51.596.583	\$1.700.000
		8	97	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	C.C. 79.274.360	\$1.700.000
		8	96	LUIS FRANCISCO JIMENEZ ROMERO	C.C. 79.488.507	\$1.700.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	GERENCIA DE DANZA	94	EDIS ALEIDA VILLA MARTINEZ	C.C. 43.105.248

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2001 de enero 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

RESOLUCIÓN No 571
(13-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ»

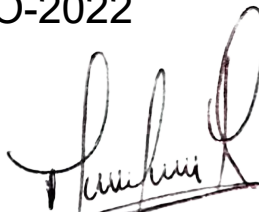
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA HOMBRES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 16:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ ROMERO	CC	79.488.507	Grupo 1
LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	CC	79.274.360	Grupo 1
MARIA ELISA ALFARO URTATIZ	CC	51.596.583	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA HOMBRES del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-02 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria artística en las dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación, emprendimiento) en la ciudad de Bogotá y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	35
2	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, de gestión o de aportes a la gestión del conocimiento tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	35
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1488-001	Persona Natural	Álvaro Fuentes Medrano	CC 13.350.029		El dramaturgista y la deconstrucción en la danza	95.3	Grupo 1
2	1488-002	Persona Natural	Cesar Augusto Monroy Bocanegra	CC 19.176.566		Trayectoria en Danza - César Monroy	95.0	Grupo 1
3	1488-003	Persona Natural	Carlos Jaramillo Vega	CC 19.215.164		Carlos Jaramillo Vega. 44 años viviendo para la danza	94.3	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA HOMBRES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1488-001	Persona Natural	Álvaro Fuentes Medrano	CC 13.350.029		El dramaturgista y la deconstrucción en la danza	95.3	\$ 20.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------

1488-002	Persona Natural	Cesar Augusto Monroy Bocanegra	CC 19.176.566		Trayectoria en Danza -95.0 César Monroy	
----------	-----------------	--------------------------------	---------------	--	--	--

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta de la maestra Liana Tosín desde el programa de videoclips para llegar a los niños y al lenguaje del ballet. Igualmente, la consolidación de alianzas estratégicas de gestión para visibilizar en el exterior a sus estudiantes. El trabajo de la maestra Myriam de Biodanza podría ser reconocido como los impactos de la danza en la salud. Para todos los maestros es pertinente que empiecen a sistematizar la experiencia porque no solamente evidenciando desde el proceso de circulación sino con productos académicos e innovadores. Se resalta el aporte al conocimiento del maestro Álvaro Fuentes como aporte a la construcción de procesos académicos dentro de nuestro quehacer cultural. La trayectoria, aporte, construcción de pensamiento de su propuesta de vida en el campo de la danza, del maestro Álvaro Fuentes con su presencia, huella, resonancia, es el que hace un aporte significativo a la ciudad y país en nuestro hacer danzarío. La propuesta del maestro Álvaro Fuentes que, en mi caso, fue la que resultó con el mayor puntaje en la categoría hombres, es la que está mejor soportada en cuanto a los reconocimientos que ha merecido. Valga decir que las tres propuestas pertenecen a maestros de larga y reconocida trayectoria, si bien el maestro Carlos Jaramillo, ha desarrollado buena parte de su trayectoria fuera de la ciudad y en la propuesta del maestro Cesar Monroy, no encontré soporte de los reconocimientos que describe. Respecto de la categoría mujeres, es la propuesta de la maestra Liana Tosin la que, en mi caso, queda con el mayor puntaje. La encontré muy clara, ordenada y bien documentada. Sin embargo, como se puede observar, la propuesta de la maestra Mónica Mercado recibe un puntaje muy similar, solo vi un poco menos de orden en la presentación. Muy cercano también estuvo el puntaje de la maestra Edelmira Massa, sin embargo, encontré más difícil calificarla por la organización de la misma y la poca claridad en la presentación de los soportes que reconocen su labor. Las otras dos propuestas, igualmente valiosas, considero que han tenido menor repercusión en el campo.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Realizar el evento de entrega del premio con impacto y difusión cultural hacia la comunidad del sector de la Danza no solo en Bogotá sino en el resto del país y así poder visibilizar a los maestros para las nuevas generaciones. Sugerimos que al ganador se le invite y conjuntamente se realice una gala de premiación, y se materialice una memoria de esta acción para los tiempos venideros. No conozco como se haya entregado el premio en años anteriores, pero sería interesante que se hiciera una gala para homenajear a los dos maestros que resulten ganadores, o incluso a todos los postulados.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Pertinencia al reconocimiento de una trayectoria de danza en Bogotá y que a futuro se vaya registrando de manera audiovisual e ir circulando sus historias de vida. Que se continúe reconociendo la trayectoria de la danza en Bogotá y que permanezca en la memoria permanente y con registro visual donde se pueda interactuar con las nuevas generaciones. Levantando una historia de vida actualizada de la Memoria de los maestros en Bogotá. Encuentro muy acertado que se convoque este premio. Ojalá hubiera la oportunidad de entregar el premio a más de un maestro por categoría. Considero que se debería asignar un puntaje, así sea pequeño, a la presentación formal de la propuesta en sí, para que, entre otras cosas, las propuestas estén bien organizadas, los anexos se hagan preferiblemente en hoja entera de manera vertical y se soporte cada experiencia y/o reconocimiento que se describa.

Para constancia firman,



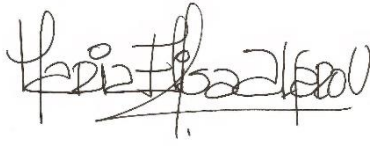
LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ ROMERO

CC 79.488.507



LUIS GERARDO ROSERO OBANDO

CC 79.274.360



MARIA ELISA ALFARO URTATIZ

CC 51.596.583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA MUJERES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 14:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Luis Gerardo Rosero Obando	CC	79.274.360	Grupo 1
María Elisa Alfaro Urtatiz	CC	51.596.583	Grupo 1
Luis Francisco Jiménez Romero	CC	79.488.507	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA MUJERES del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-02 17:00:00 se inscribieron en total 7 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria artística en las dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación, emprendimiento) en la ciudad de Bogotá y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	35
2	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, de gestión o de aportes a la gestión del conocimiento tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	35
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1487-006	Persona Natural	Liliana Lucia Tosin Vargas	CC 35.461.743		Libertad y Pedagogía / Una vida a través del Ballet	93.0	Grupo 1
2	1487-009	Persona Natural	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	CC 51.602.272		35 años fomentado amor y pasión por lo nuestro a través de la danza	92.3	Grupo 1

3	1487-004	Persona Natural	Edelmira Massa Zapata	CC 41.557.756		EDELMIRA Y SU LEGADO	92.0	Grupo 1
4	1487-008	Persona Natural	Flor de María Pachón de Hernández	CC 20.337.121		Flor de María Pachón	88.0	Grupo 1
5	1487-001	Persona Natural	Myriam Sofía López López -- CC 41.524.158			LA DANZA UNA MISIÓN DE VIDAS	78.0	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA MUJERES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1487-006	Persona Natural	Liliana Lucia Tosin Vargas	CC 35.461.743		Libertad y Pedagogía / Una vida a través del Ballet	93.0	\$ 20.000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1487-009	Persona Natural	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	CC 51.602.272		35 años fomentado amor y pasión por lo nuestro a través de la danza	92.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta de la maestra Liana Tosín desde el programa de videoclips para llegar a los niños y al lenguaje del ballet. Igualmente, la consolidación de alianzas estratégicas de gestión para visibilizar en el exterior a sus estudiantes. El trabajo de la maestra Myriam de Biodanza podría ser reconocido como los impactos de la danza en la salud. Para todos los maestros es pertinente que empiecen a sistematizar la experiencia porque no solamente evidenciando desde el proceso de circulación sino con productos académicos e innovadores. Se resalta el aporte al conocimiento del maestro Álvaro Fuentes como aporte a la construcción de procesos académicos dentro de nuestro quehacer cultural. La trayectoria, aporte, construcción de pensamiento de su propuesta de vida en el campo de la danza, del maestro Álvaro Fuentes con su presencia, huella, resonancia, es el que hace un aporte significativo a la ciudad y país en nuestro hacer danzario. La propuesta del maestro Álvaro Fuentes que, en mi caso, fue la que resultó con el mayor puntaje en la categoría hombres, es la que está mejor soportada en cuanto a los reconocimientos que ha merecido. Valga decir que las tres propuestas pertenecen a maestros de larga y reconocida trayectoria, si bien el maestro Carlos Jaramillo, ha desarrollado buena parte de su trayectoria fuera de la ciudad y en la propuesta del maestro Cesar Monroy, no encontré soporte de los reconocimientos que describe. Respecto de la categoría mujeres, es la propuesta de la maestra Liana Tosin la que, en mi caso, queda con el mayor puntaje. La encontré muy clara, ordenada y bien documentada. Sin embargo, como se puede observar, la propuesta de la maestra Mónica Mercado recibe un puntaje muy similar, solo vi un poco menos de orden en la presentación. Muy cercano también estuvo el puntaje de la maestra Edelmira Massa, sin embargo, encontré más difícil calificarla por la organización de la misma y la poca claridad en la presentación de los soportes que reconocen su labor. Las otras dos propuestas, igualmente valiosas, considero que han tenido menor repercusión en el campo.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Realizar el evento de entrega del premio con impacto y difusión cultural hacia la comunidad del sector de la Danza no solo en Bogotá sino en el resto del país y así poder visibilizar a los maestros para las nuevas generaciones. Sugerimos que al ganador se le invite y conjuntamente se realice una gala de premiación, y se materialice una memoria de esta acción para los tiempos venideros. No conozco como se haya entregado el premio en años anteriores, pero sería interesante que se hiciera una gala para homenajear a los dos maestros que resulten ganadores, o incluso a todos los postulados.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Pertinencia al reconocimiento de una trayectoria de danza en Bogotá y que a futuro se vaya registrando de manera audiovisual e ir circulando sus historias de vida. Que se continúe reconociendo la trayectoria de la danza en Bogotá y que permanezca en la memoria permanente y con registro visual donde se pueda interactuar con las nuevas generaciones. Levantando una historia de vida actualizada de la Memoria de los maestros en Bogotá. Encuentro muy acertado que se convoque este premio. Ojalá hubiera la oportunidad de entregar el premio a más de un maestro por categoría. Considero que se debería asignar un puntaje, así sea pequeño, a la presentación formal de la propuesta en sí, para que, entre otras cosas, las propuestas estén bien organizadas, los anexos se hagan preferiblemente en hoja entera de manera vertical y se soporte cada experiencia y/o reconocimiento que se describa.

Para constancia firman,



LUIS GERARDO ROSERO OBANDO

CC 79.274.360



MARIA ELISA ALFARO URTATIZ

CC 51.596.583



LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ ROMERO

CC 79.488.507



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2007

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.26
16:51:05 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	40.000.000

Objeto:

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00352-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-16:38:45 JLUNAB 0000247702 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

